



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de mayo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 001 2017 01062 00**
Inicio audiencia: 10:10 am del 3 de mayo de 2022
Fecha final Audiencia: 10:28 am del 3 de mayo de 2022
Demandante: Luz Stella Hurtado Niño
Demandado: Coaspharma S.A.S y otros

INTERVINIENTES

Juez
Demandante
Representantes legales de Coaspharma S.A.S y Phardisa
Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican la demandante, Representantes legales de Coaspharma S.A.S y Phardisa y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sanea y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes.

Nota en instalación: Apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelación contra el decreto de pruebas.

Nota en instalación: se concede la apelación en el efecto suspensivo, y ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

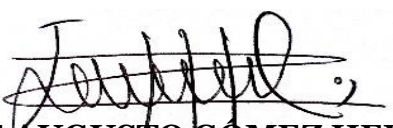
La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

El secretario



JORGE AUGUSTO GOMEZ HERRERA

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se adjunta enlace de la grabación de enlace:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-001-2017-00162-00 LUZ STELLA HURTADO NIÑO CONTRA COASPHARMA S.A.S-20220503_101003-Grabación de la reunión.mp4](#)